



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACUERDO DE CONCEJO N°. 165 /2017-MPL.

Lambayeque, 22 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 153/2017-MPL de fecha 12 de diciembre de 2017, se acordó aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por un monto total de S/. 36, 979,264.00 Soles.

Que, mediante Informe N° 0211/2017-MPL-GPP-SGP de fecha 13 de diciembre de 2017, la Subgerencia de Presupuesto comunicó que el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, para el ejercicio fiscal 2018, ha sufrido una variación; tal es así, que para la actividad programada: "Brindar apoyo nutricional a las personas afectadas por tuberculosis" lo programado ha pasado de S/. 30,455.00 Soles a S/. 179,544.00 Soles; motivo por el cual, el presupuesto de nuestra institución alcanzaría los S/. 37, 128, 353.00 Soles. Asimismo, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 0166/2017-MPL-GM-GPP de fecha 13 de diciembre de 2017, establece la nueva distribución del monto asignado; por lo que, solicita la aprobación por el Pleno de Concejo Municipal.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Carlos Augusto Díaz Junco; con la abstención de los señores regidores: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Armando Rivas Guevara y Francisco Javier Mesta Rivadeneira y, con la ausencia en el acto de votación del regidor Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 153/2017-MPL de fecha 12 de diciembre de 2017; a través del cual, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por un monto total de S/. 36, 979,264.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, por los considerandos expuestos, el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por un monto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmoreno Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Alejo Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 19 MAR 2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



Total de S/. 37, 128,353.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES, CIENTO VEINTIOCHO MIL, TRESCIENTO CINCUENTA Y TRES y 00/100 SOLES), distribuido según el siguiente detalle:

CATEGORÍA DE GASTOS	CONCEPTO	00 Recursos Ordinarios	07 FONCOMUN	09 Otros Inmputados	06 Recursos Especiales, Resguardos	01 Otros F.N. y Regalías	Total General
5 GASTOS CORRIENTES	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	201,118.00	16,012,685.00	623,000.00	384,392.00		17,221,195.00
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,837,360.00	319,742.00	92,000.00	98,000.00		2,347,102.00
	3 BIENES Y SERVICIOS	284,338.00	715,334.00	2,506,013.00	2,408,717.00		5,914,402.00
	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	573,104.00	525,496.00				1,098,600.00
	5 OTROS GASTOS		1,694,042.00	1,153,347.00	690,538		3,537,927.00
Total GASTOS CORRIENTES		2,895,920.00	19,267,299.00	4,374,360.00	3,581,647.00	0	30,119,226.00
6 GASTOS DE CAPITAL	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7,007,483.00			1,644	7,009,127.00
Total GASTOS DE CAPITAL		0	7,007,483.00	0	0	1,644	7,009,127.00
Total general		2,895,920.00	26,274,782.00	4,374,360.00	3,581,647.00	1,644	37,128,353.00

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto y, demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente acuerdo, conforme a las

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

DISTRIBUCIÓN

Alcalde
 Secretaria General
 Sala Regidores
 Procuraduría Pública Municipal
 G. Municipal
 G. Asesoría Jurídica
 G. Planeamiento y Presupuesto
 Sub. Gerencia de Presupuesto
 G. Administración y Finanzas
 G. Recursos Humanos
 Portal de Transparencia
 Publicación
 Archivo
 RCVR/IANR/cmyb

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Ing. Ricardo Casimiro Velazquez Ruiz
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL

 Abog. Marco Antonio Velásquez Rivas
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 19 MAR 2018